

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Movilidad Urbana / Master in Urban Mobility por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos
- Canales y Puertos

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación bien fundamentada que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación queda bien definido a través del listado de competencias. Las competencias son coherentes y están en general bien redactadas, ajustándose de manera correcta al contenido del título. Las competencias están correctamente distribuidas entre las asignaturas.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación, los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y los complementos formativos.

Con respecto a la matrícula, la memoria incluye información sobre los mecanismos para garantizar la diferencia mínima de créditos entre titulaciones de la institución. Se recuerda que se debe informar a los estudiantes sobre este aspecto antes del período de matrícula.

Planificación de la titulación

La institución informa adecuadamente de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad. Con todo, algunas asignaturas obligatorias se comparten con otro master y una de ellas se imparte en la ETSEIB. De igual forma, las asignaturas optativas se imparten en distintos centros. En ambos casos los estudiantes deberían conocer antes de la matrícula las posibles incompatibilidades en función de los horarios y lugar de impartición.

Personal académico y de apoyo

El profesorado parece pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Con todo, se recomienda ampliar la información disponible con las referencias a los proyectos de investigación relacionados con el ámbito del máster y sobre todo que sean mayoritariamente los profesores implicados en los proyectos los que impartan la docencia del máster.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios disponibles.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación, donde se especifica que se abrirá el

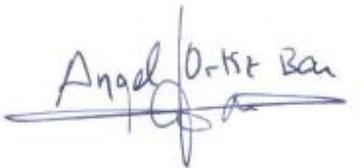
primer curso en 2020.

A modo modo de síntesis, se presentan a continuación unas propuestas de mejora para su implantación inmediata o futura:

Propuestas de mejora:

- Informar sobre las posibles incompatibilidades en función de los horarios y lugar de impartición.
- Añadir la experiencia del profesorado en proyectos de investigación relacionados directamente con al ámbito del máster.
- Que sean mayoritariamente los profesores implicados en los proyectos los que impartan la docencia del máster

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 09/12/2019